Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	**FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS**	Codigo:	FR-140.04
		Versión:	002
		Fecha:	23/07/2024
		Pagina:	Pag. 1

1. ENTIDAD:	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E		
2. CONTRATO N°:	100.23.17.20250001	VALOR TOTAL:	2.031.071.648,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	13	8	2025

4. OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, MEDIANTE LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA Y PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE CALI." CON CÓDIGO BPIN 201801100003". DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., DISTRITO DE SANTIAGO DE
5. CONTRATISTA:	CONSORCIO MCAJAR SALUD
6. NIT/CC N°:	901974260-6

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 435-47-994000060987 ANEXO N°: 1

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 435-74-994000015527 ANEXO N°: 1

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Popayan, 18 de Diciembre 2025.

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 406.214.329,60	21	8	2025	22	12	2026
Estabilidad de la Obra	20%	$ 406.214.329,60	21	8	2025	22	6	2031
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	10%	$ 203.107.164,80	21	8	2025	22	6	2029
Responsabilidad Civil	300 SMMLV	$ 427.050.000,00	31	12	2025	22	6	2026

Observaciones:	Se aprueban polizas de acuerdo con la Modificación No. 001, a través del cual se realiza prórroga al plaz de ejecución del contrato de obra No. 100.23.17.20250001.

De acuerdo con lo establecido en el contrato No. 100.23.17.20250001 Se firma la presente Acta de aprobación.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LEONARDO MEDINA PATIÑO
RESPONSABLE OFICINA JURIDICA
RED DE SALUD DE ORIENTE ESE

Elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas

Revisó: Leonardo Medina Patiño